



VERIFICACIÓN Y OBTENCIÓN DE CONSTANCIAS OBLIGATORIAS

Todo Proveedor Vigente o Potencial de la CDPSF, debe registrar sus datos en la AW, para mantener su condición de Proveedor de la Cámara o para aspirar a serlo. La CDPSF **No realizará Pagos a Proveedores** que no cumplan o tengan regularizados y actualizados estos requisitos.

1. [Constancia de Inscripción – AFIP](#)
2. [Constancia de Cumplimiento Fiscal – API](#)
3. [Constancia de Inscripción en IIBB – API](#)
4. [Constancia Régimen Simplificado](#)
5. [Constancia de CBU](#)
6. [Consulta de Retenciones del Impuesto sobre Ingresos Brutos](#)

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



1. Constancia de Inscripción - AFIP

Para llevar adelante esta registración, la AW requiere registrar el número de CUIT y Constancia de inscripción de AFIP. Luego el personal administrativo para validar a dicho Proveedor debe verificar que sea correcto el dato cargado.

Para esto debe ingresar al siguiente link:

<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>

	<p><u>AFIP - Administración Federal de Ingresos Públicos</u></p>
	<p>seti.afip.gob.ar</p>
	<p>Sistema Registral: Sistema Registral - Internet [Ayuda en línea] ... Versión 04-0</p>

Al hacer clic en el link, se visualiza la siguiente página:



Constancia de Inscripción / Opción - Monotributo

CUIT del Contribuyente: (11 dígitos sin guiones) [Ayuda en línea] [Cerrar]

Código de seguridad: [Actualizar]

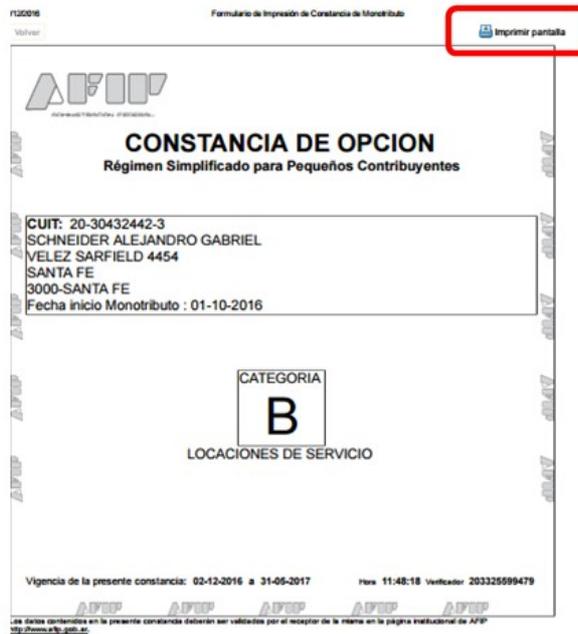
[Consultar]

Obtenga aquí el archivo completo de la condición tributaria de los contribuyentes y responsables de la Resolución General N° 1817. De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 7 inc. b de la R.G. AFIP N° 3537/13 este archivo no incluye los contribuyentes que se encuentran pendientes de actualizar la totalidad de sus actividades económicas según el nomenclador de actividades F. 883.

- › Si desea consultar la Credencial de Pago Monotributo Social, ingrese "aquí".
- › Si desea consultar las Actividades Económicas, ingrese "aquí".
- › Si desea consultar los Estados Administrativos de la C.U.I.T. - RG 3358, ingrese "aquí".
- › Si desea consultar las bajas de oficio, ingrese "aquí".

Luego se deben completar los campos de CUIT y Código de Seguridad, y hacer clic en **Consultar**. Esto admite ingresar a la siguiente pantalla, en la cual se debe dar clic en **Imprimir Pantalla** (dentro de ésta, seleccionar la opción formato pdf y una ubicación en el disco de la PC).

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



2. Constancia de Cumplimiento Fiscal - API

La AW requiere registrar el número de IIBB, especificar si es exento o no, adjuntar Constancia de Inscripción Fiscal y la fecha de vencimiento. Luego el personal administrativo para validar a dicho Proveedor debe verificar que sea correcto el dato cargado.

Para obtener la **Constancia de Cumplimiento Fiscal** se debe en primer lugar vincular el CUIT/CUIL con el N° IIBB, para ello se debe ingresar a la página de la AFIP con el CUIT/CUIL y la clave fiscal.

<http://www.afip.gov.ar>

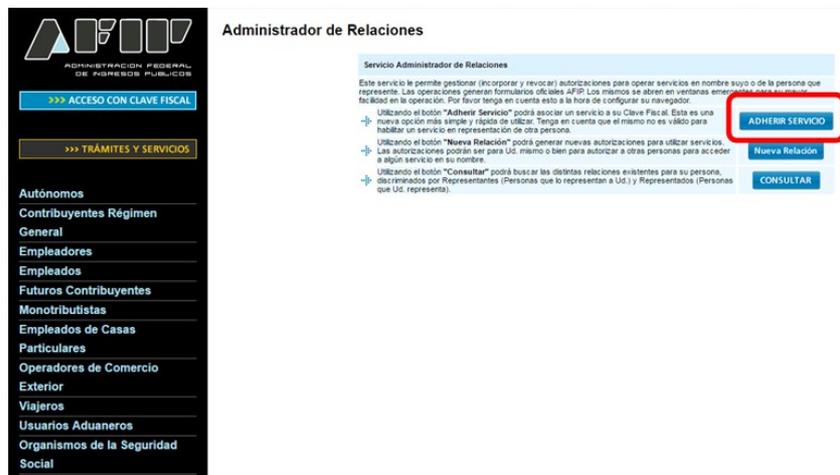


Una vez registrado, se debe seleccionar la opción Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, resaltada en la siguiente imagen:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Que direcciona a la siguiente pantalla, en la cual hay que hacer clic en **Adherir Servicio**.

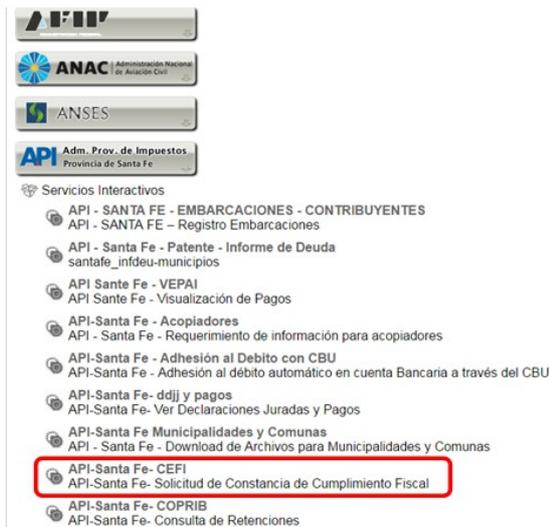


Permite ingresar a la siguiente pantalla, en la cual hay que hacer clic en **API**.

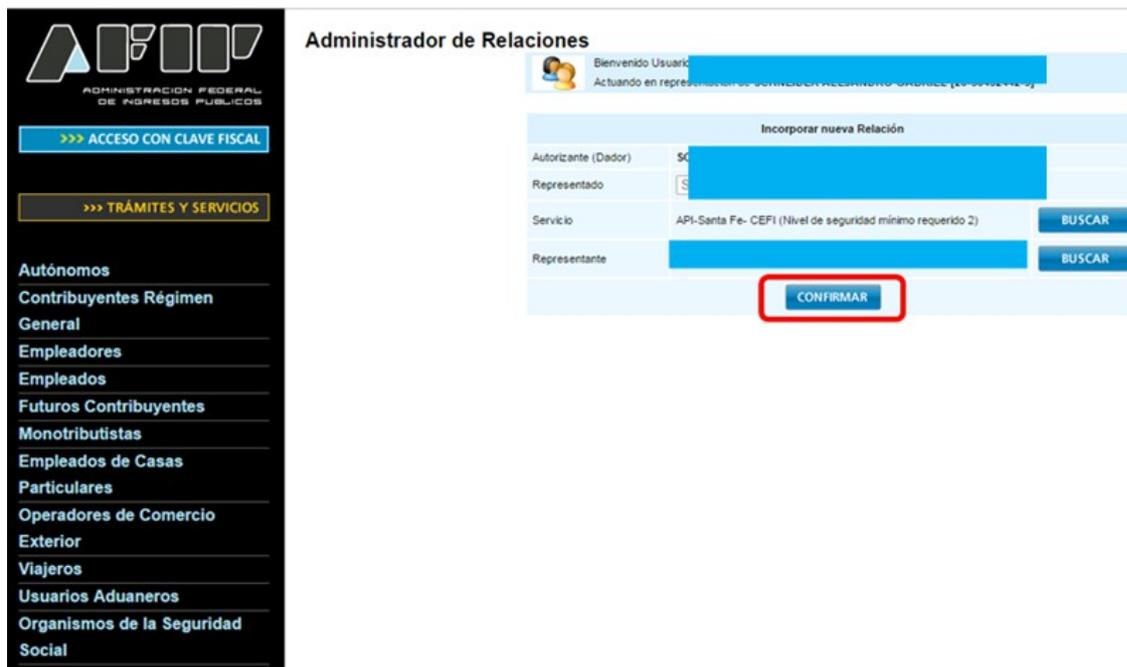


Dentro de las opciones de **API**, se debe seleccionar **Solicitud de Constancia de Cumplimiento Fiscal**.

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Luego si los datos son correctos, se debe hacer clic en **Confirmar**.



En el listado de Servicios Habituales, ahora figurará la opción **Solicitud de Cumplimiento Fiscal**, como se aprecia en la siguiente imagen:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



CLAVE FISCAL

AYUDA CAMBIAR CLAVE CERRAR SESIÓN

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Estos servicios son de uso exclusivamente administrativos con Clave Fiscal

- Aceptación de Datos Biométricos**
Aceptación de Datos Biométricos
- Aceptación de Designación**
Acepte aquí la delegaciones que otras personas le hayan realizado
- Administrador de Relaciones de Clave Fiscal**
Modificación del Perfil. Alta de servicios. Incorporación y Revocación de Relaciones
- Domicilio Fiscal Electrónico**
Adhesión / Revocación del Domicilio Fiscal Electrónico
- Turnos Web**
Gestión de Turnos en Dependencias

SERVICIOS HABILITADOS

- Ley 27.260 - Declaración voluntaria y excepcional de bienes en el país y en el exterior**
Sistema voluntario y excepcional de declaración de bienes en el país y en el exterior
- Nuestra Parte**
Sinceramiento Fiscal: Nuestros datos. Tu información
- API-Santa Fe- CEFI**
API-Santa Fe- Solicitud de Constancia de Cumplimiento Fiscal
- Administración de puntos de venta y domicilios**
Administración de puntos de venta y domicilios
- Autorización de Impresión de Comprobantes**
Autorización de Impresión de Comprobantes
- Declaración de CBU para cobros de origen tributario, aduanero y de la seguridad social**

- Ley 27.260 - Suscripción de Bonos Bajo el Régimen de Sinceramiento Fiscal**
Suscripción de Bonos Bajo el Régimen de Sinceramiento Fiscal
- AC de la AFIP**
Autoridad Certificante de la AFIP
- ASP - Aplicación para Selección de Personal AFIP**
Carga de Currículum Vitae en AFIP
- Aportes en línea**
Consulta de la situación personal en la seguridad social (previsional, obra social, riesgo del trabajo) respecto al destino de los aportes y las contribuciones sobre el salario
- Comprobantes en línea**
Sistema de emisión de comprobantes electrónicos

Para obtener la Constancia del Cumplimiento Fiscal, luego de realizar todos los pasos anteriores, se debe ingresar al siguiente link:

<https://www.santafe.gob.ar/e-ae-cons-cefi/>




Gobierno de Santa Fe - Trámites

api.santafe.gov.ar

Nombre del sitio - Descripción del sitio

Al hacer clic en el link, se accede a la siguiente página:

Viernes 25 de Noviembre de 2016 | Contacto



TRÁMITES

www.santafe.gob.ar

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Constancia de Cumplimiento Fiscal - Consulta

Administración Provincial de Impuestos - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía

Ingrese los datos requeridos

Cuit:

Nro. de Inscripción:

Digite el texto que se visualiza en la imagen:

G M U A O

Ayuda

Ingrese el número de Cuit y el tipo de inscripción del contribuyente para visualizar los certificados fiscales.

GOBIERNO DE SANTA FE 3 de Febrero 2016 (33000DE); Santa Fe Teléfono 34 42 400000 / 400700 / 400600

© 2013 - Todos los derechos reservados. Términos y condiciones

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Luego se debe completar los campos de CUIT y Nro. De Inscripción, y dar clic en **continuar**, se debe descargar en nuestra PC dicho comprobante a través de la opción **Imprimir Informe**.



3. Constancia de Inscripción en IIBB - API

La AW requiere registrar el número de IIBB, luego el personal administrativo para validar a dicho Proveedor debe verificar que sea correcto el dato cargado. Para esto debe ingresar al siguiente link y contractar la información:

<https://www.santafe.gob.ar/e-ibci/>

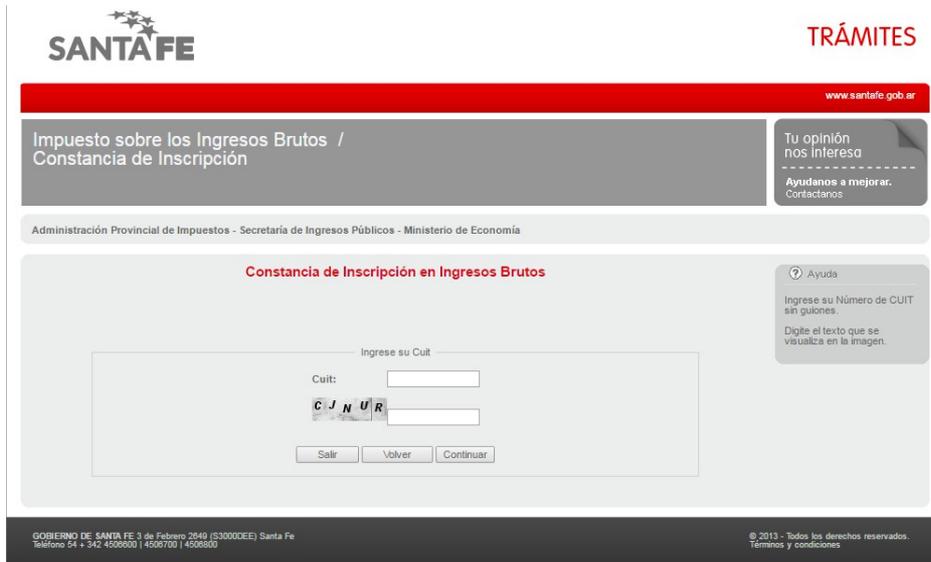
	<p>Gobierno de Santa Fe - Trámites</p> <p>api.santafe.gov.ar</p> <p>Nombre del sitio - Descripción del sitio</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Al hacer clic en el link, se ingresa a la siguiente página:



En esta, se debe seleccionar la opción Ingresos Brutos, con lo cual se ingresa a la siguiente página:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó

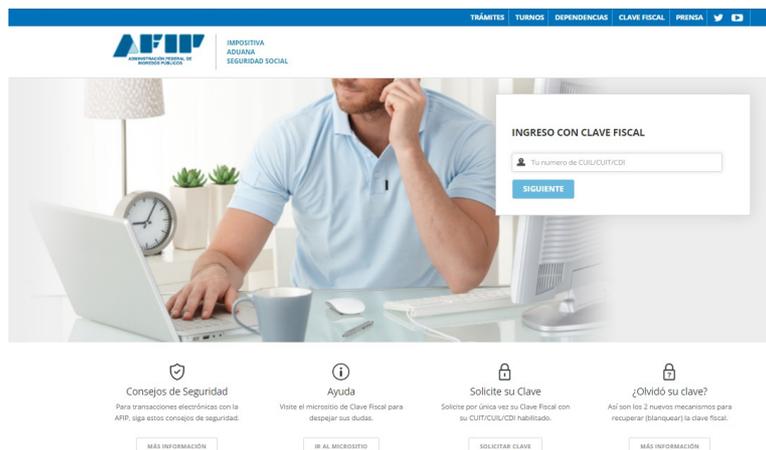


Luego se debe completar el campo de CUIT y verificar con la información registrada en la AW (comprobar que el estado sea **Vigente**).

4. Constancia Régimen Simplificado

Para obtener la **Constancia de Régimen Simplificado** se debe ingresar a la página de la AFIP con el CUIT/CUIL y la clave fiscal.

<http://www.afip.gov.ar>

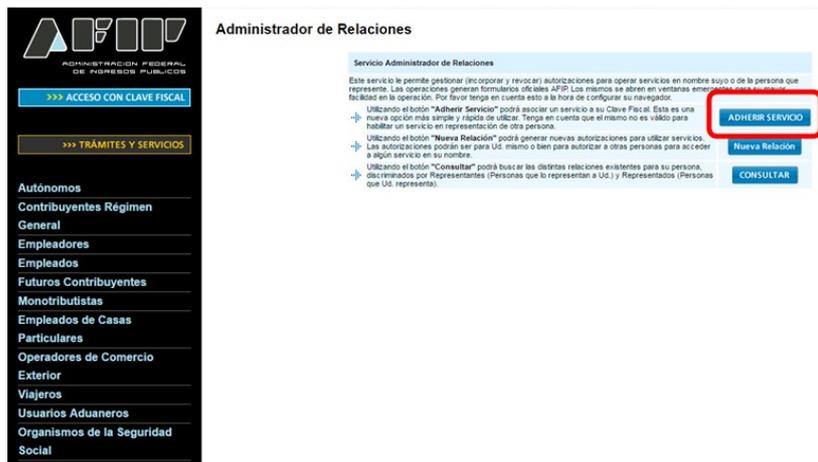


Una vez registrado, se debe seleccionar la opción Administrador de Relaciones de Clave Fiscal, resaltada en la siguiente imagen:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Que direcciona a la siguiente pantalla, en la cual hay que hacer clic en **Adherir Servicio**.



Esto permite ingresar a la siguiente pantalla, en la cual hay que hacer clic en **API**.



Dentro de las opciones de **API**, se debe seleccionar **Régimen Simplificado – Ingresos Brutos**.

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



13. Reclamos y Sugerencias

Otros accesos importantes

- 1. Autoridades
- 2. Compras
- 3. Credencial Virtual
- 4. Curriculum Vitae
- 5. Enlaces de Interés
- 6. Estadísticas
- 7. Excombatientes de Malvinas AFIP
- 8. Guía Paso a Paso
- 9. Micrositios
- 9. Aportes en línea
- 11. ¿Recibió una comunicación AFIP?
- 12. Validez de Comprobante

- API-Santa Fe- EGAL
- API-Santa Fe- Liquidación de Deuda (Impuestos de Autoliquidación)
- API-Santa Fe- LD-Escribanos
- API-Santa Fe- Liquidación de Deuda Impuesto Inmobiliario para Escribanos
- API-Santa Fe- LDRT
- API-Santa Fe- Regularización Tributaria (Impuestos de Autoliquidación)
- API-Santa Fe- Multas comercio
- Multas Dirección Gral. de Comercio y Servicios
- API-Santa Fe- Padrón Web Contribuyentes Locales
- Trámites (altas, modificaciones, ceses) para contribuyentes locales de Ing. Brutos, Agentes de retención/percepción de Ing. Brutos y Sellos
- API-Santa Fe- PREDEJU
- API-Santa Fe- Presentación DJ Anual
- API-Santa Fe- Régimen Simplificado - Gestión de Saldos a Favor
- Aplicación para reclamo de saldos a favor y retenciones, destinado a los contribuyentes adheridos Régimen Simplificado.
- API-Santa Fe- Régimen Simplificado – Ingresos Brutos**
- Permite la adhesión de los pequeños contribuyentes de I.Brutos de la Pcia.de Santa Fe, que cumplan con las condiciones establecidas por Ley 13617.
- API-Santa Fe- RCI
- API-Santa Fe- Reempadronamiento de Contribuyentes de Interés Fiscal
- API-Santa Fe- REAnIB
- API-Santa Fe- Régimen Especial de Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – CARNES Y SUBPRODUCTOS
- API-Santa Fe- RIFI
- API-Santa Fe- Consulta Riesgo Fiscal
- API-Santa Fe- SIARES
- API-Santa Fe-Sistema de Agentes de Retención Escribanos.
- API-Santa Fe- Solicitud de trámites
- API-Santa Fe- Solicitud de trámites- Cese total de actividades (Impuestos Autoliquidación – Contribuyentes

Al hacer clic en el enlace indicado, se ingresa a la siguiente pantalla:

ADMINISTRACION FEDERAL
DE INGRESOS PUBLICOS

>>> ACCESO CON CLAVE FISCAL

>>> TRÁMITES Y SERVICIOS

Autónomos

Contribuyentes Régimen General

Administrador de Relaciones

Bienvenido Usuario SCHNEIDER ALEJANDRO GABRIEL [20-30432442-3]
Actuando en representación de SCHNEIDER ALEJANDRO GABRIEL [20-30432442-3]

Incorporar nueva Relación

Autorizante (Dador)	
Representado	
Servicio	API-Santa Fe- Régimen Simplificado – Ingresos Brutos (Nivel de seguridad mínimo requerido 3) BUSCAR
Representante	[Clave Fiscal Nivel 3] BUSCAR

CONFIRMAR

Se debe **Confirmar** la adhesión API-Santa Fe- Régimen Simplificado – Ingresos Brutos, la misma admite la adhesión a dicho régimen de los pequeños contribuyentes de Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe, que cumplan con las condiciones establecidas por Ley 13617.

Una vez confirmada su adhesión a este servicio con clave fiscal, se debe salir de la página de AFIP. En este momento, se está en condiciones de utilizar la aplicación de API con clave fiscal para poder adherirse como contribuyente al régimen simplificado, para esto se debe ingresar al siguiente link:

https://www.santafe.gob.ar/e-ibsaf/recursos/_seg/afipIngreso/index.php?action=Ingreso&istema=santafe_ibsaf

Esta acción, permite ingresar a la siguiente pantalla:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó

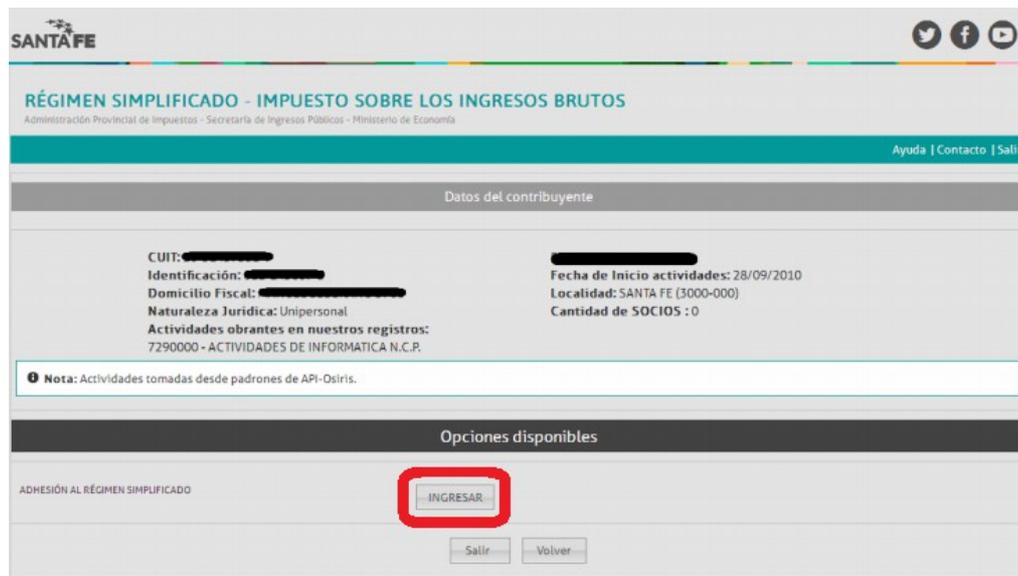


Al hacer clic en la imagen, se redirecciona a la siguiente pantalla:



Seleccione la CUIT que quiere adherir al régimen y presione el botón **Continuar**. El sistema detectará si esa CUIT está en condiciones de realizarlo (por su categoría impositiva y por su cumplimiento fiscal).

Luego el sistema mostrará los Datos del Contribuyente de la CUIT ingresada:



De las opciones disponibles, se debe seleccionar el botón **Ingresar**.

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



RÉGIMEN SIMPLIFICADO - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Administración Provincial de Ingresos - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía

Ayuda | Contacto | Salir

Datos del contribuyente

CUIT: ██████████
Identificación: ██████████
Domicilio Fiscal: ██████████
Naturaleza Jurídica: Unipersonal
Actividades obrantes en nuestros registros:
7290000 - ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA N.C.P.

Fecha de Inicio actividades: 28/09/2010
Localidad: SANTA FE (3000-000)
Cantidad de SOCIOS : 0

Nota: Actividades tomadas desde padrones de API-Osiris.

Datos de contacto

Ayuda: (*) Es dato obligatorio. Debe declarar obligatoriamente al menos uno de los teléfonos solicitados. Debe ingresar característica y número con el siguiente formato: 00000 00000000.

TELÉFONO FIJO (*) TELÉFONO MÓVIL (*)
00000 0000000 00000 0000000

CORREO ELECTRÓNICO (*)

Declaración Jurada

Ayuda: Ingresos Brutos Anuales (\$): Corresponde a los Ingresos gravados, no gravados, exentos y sujetos a tasa 0.

FECHA DE ADHESIÓN
09/02/2017

PERÍODO INICIO DE VIGENCIA
2017/02

INGRESOS BRUTOS ANUALES (\$)
██████████

INGRESOS GRAVADOS (\$)
██████████

VOLVER CONFIRMAR

Se debe completar los datos de contacto (al menos un teléfono y la cuenta de mail). En el mismo formulario debe ingresar la Declaración Jurada ingresando el monto anual de los Ingresos Brutos del año anterior al vigente. Luego, **Confirmar** los datos ingresados. El sistema mostrará la confirmación de la adhesión, con los datos de lo declarado y la determinación del impuesto según el encuadre en la categoría correspondiente.

SANTA FE
Administración Provincial de Ingresos - Secretaría de Ingresos Públicos - Ministerio de Economía

Ayuda | Contacto | Salir

ADHESIÓN AL RÉGIMEN ACEPTADA

CUIT: ██████████
Identificación: ██████████
Domicilio Fiscal: ██████████
Naturaleza Jurídica: Unipersonal
Actividades obrantes en nuestros registros:
7290000 - Actividades de informática n.c.p.

Fecha de Inicio actividades: 28/09/2010
Localidad: SANTA FE (3000-000)
Cantidad de SOCIOS : 0

Nota: Actividades tomadas desde padrones de API-Osiris.

Datos Declarados

Email: csllis@gmail.com
Teléfono Fijo: 00342 0444444
Teléfono Móvil:
Fecha Adhesión: 07/02/2017
Período Inicio de Vigencia: 2017/02
Ingresos Brutos Anuales: \$25000,00
Ingresos Gravados: \$25000,00

Determinación del Impuesto

Corresponde encuadre en la Categoría I: \$150,00 mensual

VOLVER IMPRIMIR CONSTANCIA IMPRIMIR BOLETAS

Luego al hacer clic en **Imprimir Constancia**, se obtiene la misma:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



CONSTANCIA DE ADHESIÓN

Régimen Simplificado
Impuesto sobre los Ingresos Brutos

CUIT: 30-70798339-2
 Nº Inscripción: 011-112887-1
 Nombre y Apellido / Razón Social: GOMEZ MARIA C.Y CLAUDIA B.
 Domicilio: BALCARCE 2545
 Localidad: 3016-005 - SANTO TOME Provincia: Santa Fe
 Fecha Inicio Actividades: 01/06/2002
 Fecha Adhesión al Régimen Simplificado: 08/02/2017

CATEGORÍA

II

Actividad/es:
8532000 - SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO

Contribuyente excluido del Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (SIRCRESB) y del Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Resolución General Nº 15/97 (t.o. s/RG Nº 18/2014 - API y modificatorias).

Vigencia de la adhesión al Régimen Simplificado: desde 08/02/2017 y mientras se mantengan las condiciones que permitieron la misma.

Fecha de impresión: 08/02/2017 10:17.

Constancia válida hasta el 31/12/2017.

Esta constancia de adhesión, se deberá adjuntar en la Registración de Alta de Proveedores de la CDPSF, la misma tiene una validez hasta el 31 de diciembre del año fiscal.

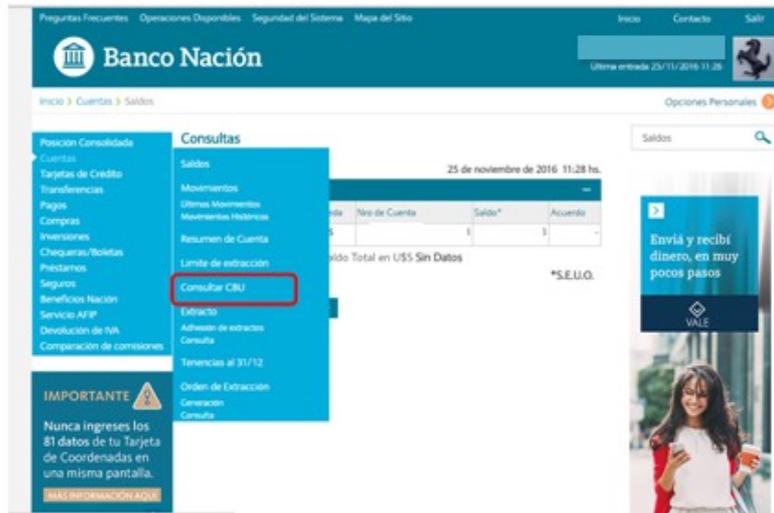
5. Constancia de CBU

Para llevar adelante esta registración, la AW requiere en caso de seleccionar la opción **Transferencia Bancaria**, registrar el número de CBU y adjuntar el comprobante de CBU emitido por el banco. Luego el personal administrativo para validar a dicho Proveedor debe verificar que sea correcto el dato cargado. Para obtener el Número y el Comprobante de CBU, el Proveedor Vigente o Potencial debe ingresar al Home Banking del banco donde posea la Caja de Ahorro o Cuenta Corriente.

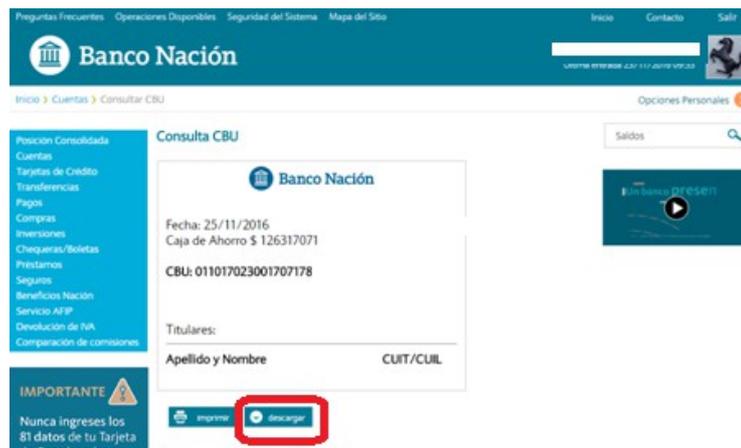
01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Una vez dentro de este sitio Web, se debe seleccionar la opción Cuentas → Consultar CBU, como se aprecia en la siguiente imagen:



Al seleccionar esta opción, se accede a la siguiente pantalla:



Para finalizar se debe seleccionar la opción descargar (resaltada), que permite ingresar a la siguiente pantalla y guarda el archivo en la carpeta de descarga de la PC. Por lo cual para adjuntar el comprobante, se debe buscar el archivo en dicha carpeta.

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Consulta de CBU

Banco Nación

Fecha: 25/11/2016
Caja de Ahorro \$ 12631707

CBU: **011017023001707**

Titulares

Apellido y Nombre	CUIT/CIUE
-------------------	-----------

6. Consulta de Retenciones del Impuesto sobre Ingresos Brutos

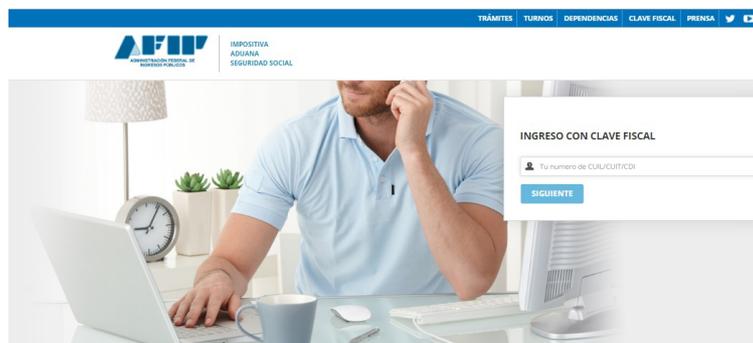
Los Proveedores pueden consultar las retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que se le ha aplicado.

La información a la que podrán acceder es la siguiente:

- Apellido y nombres, razón social o denominación del agente de retención y/o percepción y Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT).
- Código y descripción del impuesto retenido y/o percibido.
- Código y descripción del régimen de retención y/o percepción.
- Fecha de la operación (día, mes y año).
- Tipo y número de comprobante y descripción de la operación.
- Importe retenido/percibido.

Para efectuar la consulta, se debe ingresar a la Página de la AFIP, con el CUIT y la clave fiscal.

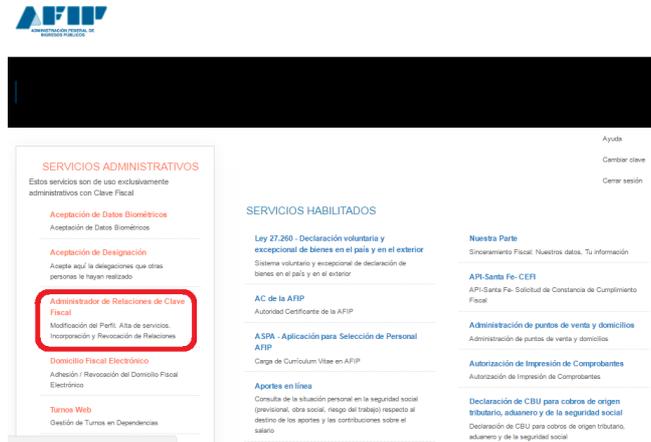
<http://www.afip.gov.ar>



01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



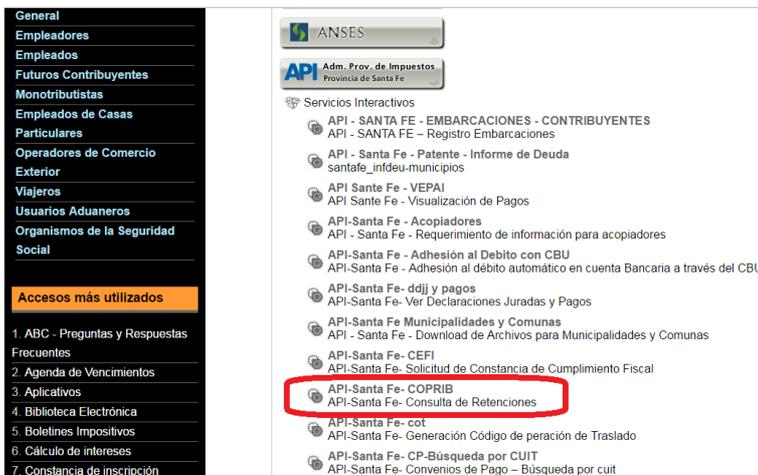
Una vez que se ingreso a la página de la Afip, se debe habilitar el servicio API - Santa Fe - "Consulta Web de Percepciones y Retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos" (COPRIB WEB). Para ello se debe ingresar al Administrador de Retenciones de Clave Fiscal, como se indica a continuación:



Al hacer clic en el enlace anterior, se ingresa a la siguiente página:



En dicha ventana, se debe ingresar a adherir servicios.



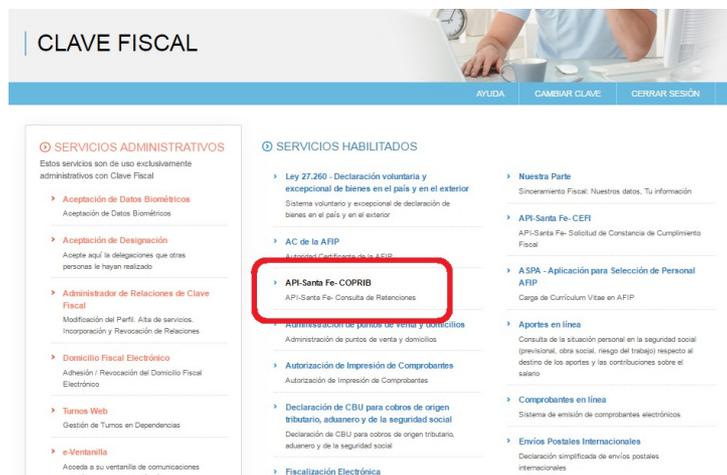
01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



Al hacer clic en el enlace anterior, se accede a la siguiente pantalla donde se debe presionar el botón confirmar.



Al ratificar la habilitación del servicio, el mismo debe aparecer en la pantalla de ingreso de la Afip, como se aprecia a continuación.



Al hacer clic en el enlace anterior, se ingresa a la siguiente página:



Al presionar el botón continuar, se aprecia la siguiente ventana:

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó



La consulta por parte de los contribuyentes que hayan sido pasibles de retenciones y/o percepciones en el impuesto sobre los ingresos brutos podrá visualizarse en dicha pantalla, por los agentes que utilizan los Aplicativos:

- **SIPRIB:** Agentes de percepción y retención del impuesto sobre los ingresos brutos;
- **SIRCAR:** Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación.

01	24-05-2017	Ing. Schneider Alejandro	Ing. Echaniz Javier
Revisión	Fecha	Elaboró	Aprobó